BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20215000186001

Bogotá D.C. 2021-09-24

Señor(a)
DALLANI ARNALDO RODRIGUEZ ORTIZ
Contratista - Contrato IDRD-CTO-0223-2021
Dirección: CALLE 38C # 72K
Teléfono: 3202285149
Buzón: dallarodriguez@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de asunto "***Solicitud de Cesión de Contrato, o Terminación Anticipada en el contrato IDRD-CTO-0223-2021***" del Contrato IDRD-CTO-0223-2021. Expediente virtual 2021800201100344E.

Una vez analizada la solicitud realizada por usted mediante la comunicación escrita de la referencia en la cual manifiesta que: *"Yo, Dallani Arnaldo Rodríguez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número, C.C. 1069714555, expedida en el municipio de Fusagasugá Cund. y domiciliado en la Calle 38 C # 72k., de la ciudad de Bogotá, contratista, IDRD-CTO-0223-2021 FORMADOR TECNICO JEC, vinculado al IDRD en el programa Jornada Escolar Complementaria, respetuosa y amablemente solícito lo siguiente: Realizar el trámite correspondiente para la cesión, o terminación anticipada en el contrato IDRD-CTO-0223-2021 para la fecha del 20 de septiembre/ 2021 (…) HECHOS. El único motivo por el cual solicito la cesión del contrato o terminación anticipada para el 20 de septiembre del 2021 es por situación familiar de traslado de domicilio fuera de la ciudad de Bogotá D.C. PRETENSIONES. Solicitar a ustedes como IDRD, terminar mis actividades contractuales hasta la fecha del 20 de septiembre de 2021. Con el fin de poder gestionar el proceso de contratación con un nuevo formador. De igual forma agradecer por nuevamente darme la oportunidad de pertenecer a este lindo proyecto."*, y considerando (i) el concepto favorable emitido por el supervisor del contrato mediante memorando consecutivo 20215100353433 del 16/09/2021, (ii) lo indicado en el numeral 2.3.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 20 indica: "*Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.*", (iii) la cláusula quinta del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que: "*El (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del IDRD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión*", y

Fecha de firmado: 2021.09.24 11:55:55 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

(iv) que para llevar a cabo dicha cesión y en aras de garantizar la idoneidad y experiencia de quien asumiría la continuación en la ejecución del contrato, con miras a cumplir con los fines de la contratación pública, es necesario entre otros procedimientos, (1) seleccionar el talento humano a tomar el contrato que se cede, (luego de una convocatoria, entrevista, aprobación de pruebas pedagógico-sociales, entre otros) y (2) presentar ante la Subdirección de Contratación los documentos contractuales necesarios para la elaboración del documento de Cesión, de manera atenta le manifestamos que la solicitud de Cesión es aprobada a partir del día 30/09/2021, siendo éste el último día de ejecución de su contrato.

Es importante indicar que durante este periodo debe continuar con la ejecución del contrato, de la misma forma debe realizar y radicar en debida forma un informe detallado de la ejecución y estado del contrato en la fecha de la cesión y verificar su respectiva publicación.

Cordialmente,

AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD
Proyectó: Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD
Revisó: N/A
Aprobó: Aura María Escamilla Ospina- Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195